



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

55ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A55/50
18 de mayo de 2002

Cuarto informe de la Comisión B

(Proyecto)

La Comisión B celebró su quinta sesión el 17 de mayo de 2002, bajo la presidencia del Profesor Pham Manh Hung (Viet Nam) y después la Profesora A. M. Coll Seck (Senegal).

Se decidió recomendar a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la resolución que se adjunta, relativa al siguiente punto del orden del día:

13.11 Régimen alimentario, actividad física y salud

Una resolución (en su forma enmendada)

Punto 13.11 del orden del día

Régimen alimentario, actividad física y salud

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre régimen alimentario, actividad física y salud;¹

Recordando la resolución WHA53.17 sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles, en la que se reafirmó que la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y el consiguiente plan de aplicación están orientados a reducir la mortalidad prematura y a mejorar la calidad de la vida;

Recordando el *Informe sobre la salud en el mundo 2001*,² en el que se señala que las elevadas tasas de mortalidad, morbilidad y discapacidad atribuidas a las principales enfermedades no transmisibles causan actualmente el 60% de las defunciones y el 43% de la carga mundial de morbilidad, y se prevé que para el año 2020 serán responsables del 73% de las defunciones y el 60% de la carga mundial de morbilidad;

Tomando nota de que el 79% de las defunciones atribuidas a las enfermedades no transmisibles ya se producen en los países en desarrollo;

Alarmada por estas tendencias ascendentes debidas a la transición demográfica y epidemiológica, inclusive en los aspectos en relacionados con el régimen alimentario y la actividad física, y a la globalización de los procesos económicos;

Reconociendo, no obstante, el vasto caudal de conocimientos y experiencia que existe en esta esfera y la necesidad de reducir el nivel de exposición a los principales factores de riesgo asociados a una alimentación poco saludable, la falta de actividad física y el consumo de tabaco;

Consciente asimismo de que estos grandes factores de riesgo comportamentales y ambientales son más fáciles de modificar mediante una acción esencial concertada de salud pública, como se ha demostrado en varios Estados Miembros;

Reconociendo la importancia del marco de acción propuesto en materia de régimen alimentario y actividad física, como parte de la prevención y el control integrados de las enfermedades no transmisibles, con inclusión del fomento de modos de vida saludables, la facilitación de entornos más sanos, la prestación de servicios de salud pública y la participación destacada de los profesionales de la salud, de la nutrición y de otros campos pertinentes en la mejora de los modos de vida y la salud de las personas y comunidades,

1. INSTA a los Estados Miembros a que colaboren con la OMS para elaborar una estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud encaminada a la prevención y el control de las

¹ Documento EB109/14.

² *Informe sobre la salud en el mundo 2001. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2001.

enfermedades no transmisibles y basada en pruebas científicas y en las mejores prácticas, que haga especial hincapié en un criterio integrado para mejorar el régimen alimentario y aumentar la actividad física, a fin de conseguir lo siguiente:

- 1) promover la salud y reducir los riesgos comunes de las enfermedades no transmisibles crónicas derivados del régimen alimentario y de la inactividad física, mediante una acción esencial de salud pública y la integración de medidas preventivas en las funciones de los servicios de salud;
 - 2) alentar, en el marco de la reforma del sector de la salud, la incorporación de estrategias en materia de régimen alimentario, actividad física y salud en los planes nacionales de acción para la nutrición, a medida que se actualicen, haciendo participar a todos los sectores, incluidas la sociedad civil y la industria alimentaria;
 - 3) vigilar los datos científicos y apoyar las investigaciones en un amplio espectro de sectores conexos, entre ellos la genética humana, la nutrición y el régimen alimentario, los aspectos de particular interés para la mujer, y el desarrollo de recursos humanos para la salud;
2. INSTA ASIMISMO a los Estados Miembros a celebrar cada año un día con el lema «Por tu salud, muévete» a fin de promover la actividad física como elemento esencial para la salud y el bienestar;
3. PIDE a la Directora General:
- 1) que elabore una estrategia mundial en materia de régimen alimentario, actividad física y salud en el marco de la estrategia renovada de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y, que en consulta con los Estados Miembros y con los órganos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones profesionales interesados, dé prioridad a la prestación de apoyo a los Estados Miembros para elaborar las políticas y los programas nacionales correspondientes;
 - 2) que preste apoyo a la realización de nuevas investigaciones sobre la aplicación efectiva de diferentes medios de lograr modos de vida más saludables;
 - 3) que vele por que la estrategia mundial tenga como idea rectora la aplicación de criterios multidisciplinarios y multisectoriales;
 - 4) que, al formular la estrategia, vele por el establecimiento de un mecanismo de gestión eficaz para la colaboración y el apoyo técnico en el que participen todos los programas interesados en los distintos niveles de la Organización, así como los centros colaboradores de la OMS, haciendo hincapié en la elaboración y el fortalecimiento de proyectos de demostración de escala mundial y regional;
 - 5) que fortalezca la colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados, entre ellos el Banco Mundial, organizaciones no gubernamentales internacionales y el sector privado, para la ejecución de planes en los niveles mundial e interregional, y que promueva el aumento de la capacidad en el nivel nacional;
 - 6) que presente un informe sobre los progresos realizados en la prevención integrada de las enfermedades no transmisibles al Consejo Ejecutivo en su 113ª reunión y a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud.